HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 105

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ AL D.E. CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSORCIO ADMINISTRADOR DEL BASI.-

105

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

29

26 de marzo del 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La necesidad de los vecinos y vecinas del Barrio de San Isidro (BASI) de establecer un convenio entre el Consorcio del mismo y el Municipio a fin de mantener en condiciones óptimas los espacios públicos del barrio.

Considerando:

Que el artículo 190 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que los municipios tienen autonomía para la administración de los intereses locales, incluyendo la prestación de servicios públicos esenciales;

Que el artículo 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 6769/58) faculta a los municipios a celebrar convenios con entidades públicas o privadas para la prestación de servicios públicos y la realización de obras en beneficio de la comunidad;

Que el Barrio de San Isidro (BASI) es una forma especial de barrio residencial, cuyo ordenamiento y vialidad es de órden privado pero cuyos espacios públicos requieren intervención coordinada para garantizar su accesibilidad y mantenimiento;

Que el Consorcio Administrador del BASI tiene injerencia en la gestión de determinadas áreas dentro del Partido de San Isidro, y su colaboración con el municipio podría resultar en una gestión más eficiente y coordinada de los espacios públicos;

Que la suscripción de un convenio de colaboración permitiría establecer responsabilidades claras y mecanismos de articulación para el mantenimiento de plazas, calles y áreas verdes, optimizando recursos municipales y garantizando una mejor calidad de vida para los vecinos.

Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

105

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

29

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, celebre un convenio de colaboración con el Consorcio Administrador del BASI para la prestación de servicios públicos tales como mantenimiento de plazas, reparación de calles y jardinería en el ámbito del Partido de San Isidro.

Artículo 2°: De forma.

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schippisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/04/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 04 de ABRIL de 2025

Gabriel F. Estoroni
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
27 MAR 2025
Hora 13:02
RECIBIDO